

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGADA N° 29-2024-ESSALUD/RAHU/CS – Primera convocatoria**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ATENCION AMBULATORIA DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS CONVENCIONAL SIN REUSO POR IPRESS DE HEMODIALISIS TERCERIZADA POR EL PERIODO DE 12 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO.**

**I. GENERALIDADES**

Siendo las 11:00 am del día martes (22) del mes de octubre del 2024, en la Oficina de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Huánuco se reunieron los miembros del Comité designados mediante Resolución de Dirección N° 383-D-RAHU-ESSALUD-2024 encargados de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Homologada N° 29-2024-ESSALUD-RAHU/CS para la "contratación del servicio para la atención ambulatoria del paciente con enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis convencional sin reuso por IPRESS de hemodiálisis tercerizada por el periodo de 12 meses para la red asistencial Huánuco". a fin de llevar a cabo la admisión, calificación y evaluación de ofertas.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros					
Presidente	Hector Rubén RODRIGUEZ ARROYO	Titular		Dependencia	Jefe del servicio de Medicina
		Suplente	X		
Miembro 1	Jorge Luis BERMUDEZ LAZO	Titular	X	Dependencia	Jefe del Programa de Diálisis Peritoneal
		Suplente			
Miembro 2	Emmanuel FIGUEROA RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia	Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios

**II. ANÁLISIS DE OFERTAS**

**2.1. Registro, presentación y apertura de ofertas:**

**REGISTRO DE PARTICIPANTES:** El registro de participantes se llevó a cabo vía electrónica en la página del SEACE, para la presente convocatoria hasta las 23:59:00 horas del día catorce (14) de octubre del 2024, registrándose 01 participante, según el siguiente reporte del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20489729181	CENTRO NEFROLOGICO INTEGRAL RENAL CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-25 13:27:31.0	Válido

**PRESENTACION DE OFERTAS:** La presentación de ofertas se realizó electrónicamente en la página del SEACE, hasta las 23:59:00 horas del día quince (15) de setiembre del 2024, presentando su oferta técnica y económica 01 postor, según el siguiente reporte del SEACE:

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
 Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-25-2024-ESSALUD-RAHUICS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Servicio  
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS CONVENCIONAL SIN REUSO POR IPRESS DE HEMODIÁLISIS TERCERIZADA POR EL PERIODO DE 12 MESES, RED ASISTENCIAL HUÁNUCO

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA DLE PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS CONVENCIONAL SIN REUSO POR IPRESS DE HEMODIÁLISIS TERCERIZADA POR EL PERIODO DE 12 MESES. RED ASISTENCIAL HUÁNUCO.			
20489729181	CENTRO NEFROLOGICO INTEGRAL RENAL CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/10/2024	13:57:04	Electronico

### III. ADMISIBILIDAD

De acuerdo al artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se verifica los documentos de presentación obligatoria y el cumplimiento DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL CAPITULO II NUMERAL 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA de los postores que han presentado su oferta, de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CENTRO NEFROLOGICO INTEGRAL RENAL CARE S.A.C
a)	Declaración jura de datos del postor (Anexo N° 1)	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscriba la oferta	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases (Anexo N° 3)	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde
g)	Precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	Si cumple
	<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

**IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La evaluación de las ofertas de los postores se realizó en mérito al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en función a los factores de evaluación consignados en las Bases del procedimiento:

FACTOR DE EVALUACIÓN	CENTRO NEFROLOGICO INTEGRAL RENAL CARE S.A.C.
PRECIO	
Evaluación Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) presentado directamente en el SEACE  $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	$Pi = \frac{3'931,200.00 \times 100}{3'931,200.00} = 100$  <b>100.00 puntos</b>
Donde: i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi= Precio de i Om= Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio	

**ORDEN DE PRELACION**

N°	Nombre o razón social del postor		PUNTAJE OBTENIDO
1	CENTRO NEFROLOGICO INTEGRAL RENAL CARE S.A.C.		105.00
	Total, Puntaje Técnico y Económico	100.00	
	Anexo N°11 – Bonificación 5%	5.00	

**V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS,**

Luego de culminada la evaluación de las ofertas, el Comité de Selección procedió a calificar a los postores en primer y segundo lugar según orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases, en mérito al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>CENTRO NEFROLOGICO INTEGRAL RENAL CARE S.A.C.</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Categorización vigente expedida por la autoridad de salud competente o contar con el Documento resolutivo Vigente de clasificación como Servicio Médico de Apoyo.</li> <li>- Código Único de IPRESS vigente y estar inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) de SU-SALUD</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de documento resolutivo de la autoridad sanitaria competente que otorga la categoría de establecimiento de salud o Documento Resolutivo de clasificación como Servicio Médico de Apoyo, vigentes</li> <li>• Copia simple de RENIPRESS en el cual figure el código único de IPRESS de la IPRESS privada que brindará el servicio.</li> </ul>	Si Cumple

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>CENTRO NEFROLOGICO RENAL CARE S.A.C.</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Cantidad de máquinas de hemodiálisis</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ cinco (05) máquinas de hemodiálisis como máximo por modulo.</li> <li>❖ una (01) máquina de emergencia por cada 1 o 2 módulos.</li> <li>❖ Una (01) máquina de soporte técnico (de repuesto en caso de fallas técnicas ubicado en el cuarto de máquinas) por cada 1 o dos módulos</li> <li>❖ Una (01) máquina de cebado y</li> <li>❖ Una (01) máquina de hemodiálisis como mínimo en el local aislado</li> <li>❖ Asimismo, si la IPRESS cuenta con tres (03) módulos de atención de cinco (05) puestos de hemodiálisis, el o los puestos de hemodiálisis en el local aislado formará parte de los tres (03) módulos)</li> </ul> <p><b>Equipos mínimos del sistema de tratamiento de agua:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Filtro de sedimentos o multimedia o partículas</li> </ul>	Si cumple

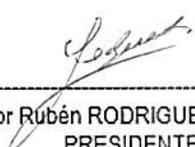
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) ablandadores o descalcificadores (expresado como dos, doble o twin) con tanque de salmuera.</li> <li>- Filtro de carbón activado</li> <li>- Equipo, sistema o membranas de osmosis inversa, de paso simple o doble paso.</li> <li>- Filtro de hasta cinco (05) micrómetros.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a / 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIA.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	EXPERIENCIA ACREDITADA SI CUMPLE
	<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>



**VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El Comité de Selección, en merito al artículo 75 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, verifica que el postor cumpla con los requisitos de calificación solicitadas en las bases del procedimiento. Luego de verificar que la oferta económica del postor cumpla con los requisitos para el rechazo de ofertas establecidos en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección **OTORGA LA BUENA PRO** a la empresa **CENTRO NEFROLOGICO INTEGRAL RENAL CARE S.A.C.** con RUC N° 20489729181 con una oferta económica de **S/ 3'931,200.00 (tres millones novecientos treinta y un mil doscientos con 00/100 Soles).**

Sin otro punto que tratar, se suscribe la presente acta en señal de conformidad, siendo las 12:00pm del mismo día.

  
-----  
Hector Rubén RODRIGUEZ ARROYO  
PRESIDENTE  
-----  
Jorge Luis BERMUDEZ LAZO  
PRIMER MIEMBRO  
-----  
Emmanuel FIGUEROA RODRIGUEZ  
SEGUNDO MIEMBRO